

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022 - 2023
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 22 de marzo de 2023

En la ciudad de Lima, reunidos en la sala de sesiones Torres y Torres Lara del edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y virtualmente a través de la Plataforma Microsoft Teams, **siendo las 11 horas con 3 minutos del miércoles 22 de marzo de 2023**, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, se reunieron los señores parlamentarios 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Idelso Manuel García Correa, 4. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 5. Jorge Samuel Coayla Juárez, 6. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 7. Luis Roberto Kamiche Morante, 8. Jeny Luz López Morales, 9. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 10. Hilda Marleny Portero López, 11. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 12. Rusbel Wilson Quispe Mamani, 13. Silvana Emperatriz Robles Araujo y 14. Carlos Javier Zeballos Madariaga. Con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la **Décimo Octava Sesión Ordinaria** de la Comisión Agraria.

Con posterioridad **ingresaron** a sesión los señores congresistas: 15. María Jessica Córdova Lobatón, 16. Janet Milagros Rivas Chacara y 17. Cruz María Zeta Chunga.

Se reporta **licencia** de la señora congresista: 18. Elva Edith Julón Irigoín.

Asistieron **presencialmente** los señores congresistas Nilza Merly Chacón Trujillo y Jeny Luz López Morales.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** puso a consideración de la Comisión las actas de la **Décimo Séptima Sesión Ordinaria**, celebrada el 8 de marzo de 2023, y de la **Sexta Sesión Extraordinaria Descentralizada Pucallpa – Ucayali**, realizada el 3 de marzo de 2023; y, al no haber observaciones, las referidas actas fueron **aprobadas**.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica.

Asimismo, informó del ingreso de 4 proyectos de ley: 4400, 4407, 4460 y 4494/2022-CR; anunciando que las referidas iniciativas pasan a proceso de estudio.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó que, teniendo en cuenta que existen más de 20 dictámenes emitidos por la Comisión Agraria, pendientes de ser debatidos y aprobados por el Pleno del Congreso, se ha cursado el Oficio 1100-2022-2023-CA/CR mediante el cual se solicita al señor Presidente del Congreso se programe la realización de un PLENO AGRARIO del Congreso; lo que pasó a la Orden del Día para que la Comisión tome posición.

De otro lado, informó que se solicitó la participación de la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, Nelly Paredes Del Castillo, para la sesión extraordinaria de la Comisión Agraria del viernes 24 de marzo del presente; empero, por segunda vez consecutiva la ministra ha cancelado su participación. Acotó que se cursará oficio para volver a citar a la ministra en tercera oportunidad.

Asimismo, a nombre de la Comisión Agraria, manifestó su solidaridad con los damnificados por el ciclón Yacu, las lluvias y los huaycos; también solicitó continuar trabajando juntos con

las autoridades para lograr atender las necesidades de las personas con ayudas humanitarias, víveres, carpas, etc.

A su turno, el señor congresista **Quiroz Barboza** informó que en el departamento de Cajamarca, provincia de Chota y 3 de sus distritos, muchas hectáreas de cultivos de arroz, maíz y papa han desaparecido, así como viviendas, por lo que el MIDAGRI debe atender a los damnificados; que los distritos San Juan de Licupis, Llama (Llama Bajo) y Querocoto (La Granja y Paraguay) han sido severamente afectados; que se debe realizar acciones para brindar apoyo con el seguro agrario a los agricultores damnificados.

IV. PEDIDOS

La señora congresista **López Morales** dio la bienvenida a los agricultores de la región Ucayali presentes en sala; asimismo, refirió que respecto de los proyectos de ley 649, 894 y 2315, que proponen modificar la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, la INSISTENCIA de dichas iniciativas ya fue aprobada en la Comisión y aún no se prioriza en el Pleno del Congreso; por lo que pidió facultar a la presidenta de la Comisión para que solicite al presidente del Congreso que la referida INSISTENCIA se debata y apruebe en la sesión del Pleno del jueves 23 de marzo.

La señora la **Presidenta** dio la bienvenida a los agricultores de la región Ucayali presentes en sala; y con relación al pedido de la congresista López, manifestó que el tema del PLENO AGRARIO se encuentra en la Orden del Día.

La señora congresista **Rivas Chacara** pidió que a través de la Comisión se solicite al MIDAGRI que apoye a los damnificados de los desastres naturales de las provincias de Canta (distrito de Arahua), Cañete, Huarochirí y Yauyos que han perdido sus cultivos, animales, granjas de pollos, etc.; y que se debe priorizar la atención a los sectores agricultura y ganadería.

La señora la **Presidenta** manifestó que se oficiará a la ministra del MIDAGRI para que priorice la atención a los agricultores damnificados con el seguro agrario; y acotó que los congresistas continúen su trabajo de fiscalización en las agencias agrarias de las regiones respecto del empadronamiento de los agricultores damnificados.

La señora congresista **Portero López** pidió que se oficie al MIDAGRI (PSI) para que apoye a los agricultores damnificados de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y parte de la selva, por el ciclón Yacu, donde se han perdido miles de hectáreas de cultivos, como por ejemplo en Lambayeque, dada la crecida del río La Leche; que los congresistas fiscalicen el empadronamiento de los verdaderos damnificados y la entrega de lo ofrecido por el MIDAGRI, como petróleo, descolmatación de ríos, limpieza de canales, fertiabono, etc.; y agradeció la predisposición de la ministra del MIDAGRI que estuvo in situ en Lambayeque verificando la destrucción ocasionada por el ciclón Yacu.

La señora congresista **Cordero Jon Tay** coincidió con sus colegas respecto de la labor de fiscalización en las regiones; que Tumbes ha sido golpeada por la sequía, las 36 asociaciones han perdido sus ganados y esperan que ahora en emergencia los agricultores sí reciban la ayuda necesaria del MIDAGRI con fertiabono, maquinarias, descolmatación de canales, para continuar con sus faenas agrícolas.

El señor congresista **García Correa** pidió que se canalice, a través del MIDAGRI y de la Dirección Regional Agraria el apoyo con semillas a los agricultores de Piura, dado que han perdido todos sus sembríos porque los ríos han atravesado sus parcelas y es necesario que sean reempadronados; y que dichos agricultores no están considerados dentro del bono



agrario, no obstante la sequía anterior e inundación que generó el río Piura, lo que se debe corregir.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 SOLICITUD AL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE PLENO AGRARIO (más de 20 dictámenes pendientes).

La señora **Presidenta** manifestó que, tal como fue mencionado en la estación informes, se ha cursado oficio al Presidente del Congreso para que, en virtud del principio de especialidad que orienta la labor parlamentaria, se programe y realice un PLENO AGRARIO, toda vez que esta sesión plenaria específica permitirá que los señores congresistas debatan y aprueben un conjunto iniciativas legislativas que buscan aportar a la solución de distintas problemáticas que vienen afrontando los agricultores del país, agrupadas en más de 20 dictámenes que están en espera de aprobación.

Dicho esto, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal de la propuesta; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Portero López, 12. Quiroz Barboza, 13. Quispe Mamani, 14. Rivas Chacara, 15. Robles Araujo, 16. Zeballos Madariaga y 17. Zeta Chunga.

V.2 Presentación del señor JOSUÉ ALFONSO CARRASCO VALIENTE, Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria de SENASA, en representación del señor JANIOS MIGUEL QUEVEDO VALLE, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, a fin de exponer sobre la AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DEL CÁÑAMO DESCASCARADO.

La señora **Presidenta** manifestó que debido a que en la Comisión Agraria se encuentran en proceso de estudio 3 proyectos de ley que proponen diversas medidas y acciones relacionadas a la industrialización del cáñamo, el pasado 10MAR2023 se realizó una mesa de trabajo con distintas entidades vinculadas a la materia, no pudiendo asistir el representante de SENASA; agregó que es importante que la entidad especializada ilustre sobre los aspectos que ha tomado en cuenta para autorizar el funcionamiento del primer establecimiento primario de procesamiento, envasado y comercialización de cáñamo descascarado para consumo humano. Añadió que, en su oportunidad, se invitó al señor Janios Miguel Quevedo Valle, Jefe del Instituto Nacional de Sanidad Agraria – SENASA del MIDAGRI, pero en su representación se encuentra el señor **Josué Alfonso Carrasco Valiente**, Director General de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria del SENASA; por lo que le cedió la palabra para que desarrolle su exposición.

El señor **Carrasco Valiente**, apoyado en diapositivas, manifestó que el título de su exposición es “Cáñamo Descascarado – Procesamiento Primario”, que no es un procesamiento industrial, destinado para el consumo humano; que la definición de cáñamo para el SENASA es una planta que se cultiva de manera anual, se le atribuyen propiedades medicinales, terapéuticas y nutricional en alimentación humana, cuya presentación comercial orgánicas o veganas es “cáñamo descascarado”.

Precisó que cuando se trata de “semilla de cáñamo” para producción y transformación industrial con fines medicinal terapéutico humano, intervienen los sectores MIDAGRI (Senasa), MINSa (Digemin) y MINTER (PNP); y que cuando se trata de “cáñamo descascarado” de procesamiento primario para fin nutricional humano interviene solo el

MIDAGRI (Senasa); que el procesamiento primario del “cáñamo descascarado” consiste en la importación, nacionalización y procesamiento, donde interviene SENASA, y comercialización, interviene las municipalidades.

Manifestó que SENASA exige 4 requisitos para el uso previsto y población objetivo, de consumo crudo, dirigido al público en general a partir de los 4 años; que SENASA ha autorizado a 7 establecimientos (3 en Lima y 4 en Arequipa), para el procesamiento primario del cáñamo para consumo humano.

Refirió como conclusiones que: 1. SENASA es la Autoridad Nacional Competente en inocuidad de alimentos de producción y procesamiento primario, según el DL 1062; 2. El cáñamo descascarado es un alimento destinado al consumo humano; 3. El cáñamo descascarado es obtenido mediante procesamiento primario en establecimientos que deben contar con autorización sanitaria otorgada por el SENASA; 4. El descascarado (retiro de la cáscara del grano) elimina la posibilidad que este se utilice para fines de siembra y producción con fines medicinales y terapéuticos; 5. El cáñamo descascarado es vigilado y controlado por autoridades nacionales competentes a lo largo de la cadena agroalimentaria; y 6. La emisión de la autorización sanitaria del SENASA al establecimiento que procesa cáñamo descascarado NO PROMUEVE actividades de cultivo, producción industrial y uso con fines terapéuticos o medicinales. Con lo cual concluyó su exposición.

V.3 PROPUESTA DE DICTAMEN recaído en el PROYECTO DE LEY 3421/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, incorporando al departamento de Piura como sede del Instituto Nacional del Café.

La señora **Presidenta** manifestó que el Proyecto de Ley 3421 fue presentado por la señora congresista **Cruz María Zeta Chunga** del grupo parlamentario Fuerza Popular, mediante el cual propone modificar la Única Disposición Complementaria Final de la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, incorporando a la región Piura como sede del Instituto Nacional del Café. Refirió que el Perú es el séptimo exportador de café en el mundo y en los últimos años nuestros productores han ganado distintos premios a nivel internacional, debido a la alta calidad del grano. Estimó que actualmente participan en forma directa o indirecta alrededor de 2 millones de personas en la cadena del cultivo del café, llegándose el 2018 a aportar un total de \$ 708 millones de dólares al PBI agrario nacional.

Manifestó que la producción del café se ha incrementado progresivamente, no solo en el consumo interno, sino como demanda de mercados internacionales; que entre enero 2021-2022, en el grupo de Productos Tradicionales Exportados se pudo verificar que el Producto Tradicional: “Café sin tostar, sin descafeinar” tuvo un incremento exponencial del 267.1%, pasando de una producción de 23,812 toneladas en el 2021 a 87,405 toneladas en el 2022; que debido a especiales condiciones climáticas y suelos es que determinadas regiones son las apropiadas para el sembrío de café; que así ha sido reconocido en la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, al establecer que en la provincia de San Ignacio del departamento de Cajamarca y en los departamentos de San Martín, Junín, Amazonas, Puno y Ayacucho se instale una sede del Instituto Nacional del Café.

Precisó que al ser la entidad dedicada a la investigación científica, innovación tecnológica y transferencia de tecnología en la producción comercialización, capacitación y gestión de la cadena productiva del café, propuesta de ley consiste en adicionar a la ley antes citada al departamento de Piura como una sede adicional, teniendo en cuenta que, según el INEI, de los 8 departamentos de mayor producción de café, Piura es uno de los de mayor crecimiento y contribuye en forma significativa a la producción nacional; que por ello es que, según

declaraciones del director regional de Agricultura de Piura, más de 18 mil productores de café de la región Piura serán beneficiados con el proyecto “Mejoramiento de la Calidad de Prestación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Café Orgánico”, en 21 distritos de las provincias Huancabamba, Ayabaca y Morropón, con una inversión superior a los S/ 14 millones de soles; que se hace necesario mejorar el sistema productivo así como la competitividad del café en zonas que, teniendo un creciente potencial, aún adolecen de apoyo técnico que deberían dar entidades especializadas como es el Instituto Nacional del Café. Finalmente agregó que corresponde atender las demandas de los caficultores del departamento de Piura; y que recogiendo las opiniones favorables del MIDAGRI y del CONCYTEC, la Comisión encuentra viable la propuesta y se pronuncia por la aprobación de la iniciativa.

Concluida la sustentación del dictamen, la señora **Presidenta** cedió la palabra a la señora congresista **Zeta Chunga**, quien manifestó su agradecimiento por dictaminar su proyecto de ley, lo que ayudará a más de 18 mil productores de café y sus familias; y que Piura en el Perú es el segundo productor y exportador de café orgánico en el mundo.

No habiendo más intervenciones, la señora **Presidenta** dispuso votación nominal de la propuesta de dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3421/2022-CR, que propone la Ley que modifica la Ley 31460, Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao, incorporando al departamento de Piura como sede del Instituto Nacional del Café; siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Córdova Lobatón, 8. Kamiche Morante, 9. López Morales, 10. Medina Hermosilla, 11. Portero López, 12. Quiroz Barboza, 13. Quispe Mamani, 14. Rivas Chacara, 15. Robles Araujo, 16. Zeballos Madariaga y 17. Zeta Chunga.

Concluidos los puntos de agenda, la señora **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la sesión, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; lo que fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

Siendo las **12 horas con 4 minutos** del miércoles 22 de marzo de 2023, la señora **Presidenta** levantó la Décimo Octava Sesión Ordinaria.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario